INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016

En la ciudad de San Pablo, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los doce días del mes de julio de dos mil diez y seis, siendo las once horas se reúnen en la oficina de la UOC de la institución municipal los integrantes del Comité de Evaluación, los señores Claudina Collante Cabrera, Angel María Pérez y Gustavo Javier Ocampos, en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES"**, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016**, con **ID 309312**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos N° 21909/03 y N° 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **PBC**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61° del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59° quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26° tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley N° 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 02 de julio de 2016 (en adelante denominado ACTA DE APERTURA), registra la participación de 1 (un) oferente: FASV IMPORT. EXPORT. – de Fátima Sartorio Vanni. A los efectos del presente informe, se establece la siguiente denominación del oferente: FASV para el oferente FASV IMPORT. EXPORT. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; de los documentos sustanciales y formales:

a) Suministro de Documentación de carácter sustancial solicitado en el PBC:

Ítem	Descripción	FASV
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. *	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. *	N/A
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) *	CUMPLE
5	El Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al análisis establecido en el PBC. *	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A

En base a la planilla que antecede se puede ver que la empresa FASV IMPORT. EXPORT. ha presentado cada uno de los requerimientos establecidos en el PBC, en cuanto a los documentos de carácter sustancial, por lo que la firma CALIFICA para las siguientes etapas de evaluación.

b) Suministro de Documentación de carácter formal solicitado en el PBC:

Ítem	Descripción	FASV
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
4	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	N/A

5	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
6	Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado	CUMPLE
7	Copia autenticada y vigente de Constancia de Capacitación en BPM, emitido por INAN	CUMPLE
8	Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en la Sección II.	CUMPLE
9	Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en la Sección II.	CUMPLE
10	Declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados.	CUMPLE
11	Copia autenticada de cedula verde, habilitación por la Municipalidad, la DINATRAN, SENACSA y SENAVE del vehículo. La misma es para transporte de los alimentos hasta las instituciones educativas que deberá ser del tipo furgón climatizado. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar la verificación del vehículo que será utilizado para ese efecto. Para la inspección la empresa deberá presentar la misma en el predio de la Municipalidad de SAN PABLO.	CUMPLE
12	Declaración de Impacto ambiental emitido por la SEAM	CUMPLE
13	(Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) que cumplirá íntegramente lo indicado en la Sección III de Programa de Suministros.	CUMPLE
14	Balance General clasificado en corriente y no corriente y Estado de Resultado de los años (2012, 2013 y 2014), con sus correspondientes Declaración Jurada de Impuesto a la Renta.)	CUMPLE
15	Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza	CUMPLE
16	Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE
17	Registro de Marca emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	CUMPLE
18	Acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos, se determinara su antigüedad en el ramo a partir de la fecha de inscripción en la SET	CUMPLE
19	Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con contratos, facturaciones de ventas y recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2012 - 2.013 - 2.014 - 2015	CUMPLE
20	El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo"	CUMPLE
21	Constancia de presentación de planilla laboral expedida por la Dirección Nacional del Trabajo	CUMPLE
22	Demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido	CUMPLE
23	Copia autenticada del Certificado de Origen Nacional por menú.	CUMPLE
24	Declaración Jurada de adquirir los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la agricultura familiar registrado en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el porcentaje establecido en el PBC	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos solicitados en el PBC y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que la empresa FASV IMPORT. EXPORT. ha presentado todos los documentos de carácter formal de acuerdo al Anexo E, por lo que ha cumplido a cabalidad con las documentaciones requeridas en el PBC; la misma **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

III. Comparación de Ofertas

La única oferta no ha sufrido correcciones aritméticas. Conforme al precio total de la misma, se presenta la siguiente lista de oferente para la evaluación económica y técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FASV
1	ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES	274.677.500

	ESCOLARES	
	Monto total	**274.677.500**

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica.
Conforme al listado anterior, se presenta la siguiente lista de propuesta para la evaluación económica y técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRIMERA Y ÚNICA PROPUESTA
1	ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES	274.677.500

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, EL COMITÉ selecciona la única oferta calificada correspondiente a la empresa **FASV IMPORT. EXPORT.** por ser el oferente que posee el precio total más bajo. Si el oferente supera todos y cada uno de los criterios detallados a continuación, será propuesto para la adjudicación; caso contrario se rechazará su oferta y EL COMITÉ recomendará que la presente C.D. sea declarada "desierta".

a- ***Capacidad legal***

- El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, en base al siguiente análisis:

El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 y la misma no aparece en la base de datos en el SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, por lo que CUMPLE con este requisito de calificación.

b- ***Capacidad Financiera***
Ratio de Liquidez: **CUMPLE**
Endeudamiento: **CUMPLE**
Rentabilidad: **CUMPLE**

c- Experiencia:
El oferente presentó Copias de contratos ejecutados de prestación de servicios, facturaciones y recepciones de los servicios de PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, en cumplimiento al Pliego de Bases y condiciones, por lo que CUMPLE con este requisito de calificación.

d- Capacidad Técnica:
El oferente ha presentado cada una de las documentaciones que avalan la capacidad técnica del oferente, por lo que CUMPLE con este requisito de calificación.

e- Productos nacionales:
El oferente ha presentado los Certificados de Origen Nacional que avalan el cumplimiento de este requisito contemplado en el PBC, por lo que CUMPLE con este requisito de calificación.

f- Margen de preferencia:
El Comité considera que no existen razones para aplicar este criterio.

g- Criterio para desempate de ofertas: NO APLICA.

h- Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:
El Comité considera que no existen razones para aplicar este criterio.

i- Análisis de precio ofertado:

El oferente ha presentado una oferta que se encuentra dentro del rango del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1173/16, por lo que CUMPLE con este requisito de calificación.

Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el siguiente informe, EL COMITÉ considera que la empresa **FASV IMPORT. EXPORT.** de Fátima Sartorio Vanni, ha presentado todas y cada una de las documentaciones requeridas en el PBC y presentó una oferta solvente a los intereses de la Municipalidad de San Pablo, por lo que recomienda su adjudicación por el monto total de **Gs. 274.677.500 (Guaraníes Doscientos setenta y cuatro millones seiscientos setenta y siete mil quinientos)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD SAN PABLO Secretaría

Claudina Collante Cabrera	**Angel María Pérez**	**Gustavo Javier Ocampos**